



RESOLUCION	Código: AP- JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 12444 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PORTUGAL LOS MEDIOS**, del municipio de **GALAN**, Departamento de Santander; con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 188 del 15 de septiembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PORTUGAL LOS MEDIOS**, del municipio de **GALAN**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	URBANO QUINTERO DIAZ	13.516.096
VICEPRESIDENTE:	MANUEL ALBERTO DIAZ DIAZ	1.102.548.189
TESORERO	CLAUDIA PATRICIA DIAZ ACEVEDO	63.518.984
SECRETARIO:	LETICIA DIAZ SANCHEZ.	63.518.583

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	PATRICIA OREJARENA VARGAS	1.102.548.400
OBRAS:	ORLANDO QUINTERO DIAZ	13.516.391
EDUCACIÓN:	CENAIDA QUINTERO DIAZ	63.518.622
MEDIO AMBIENTE	CLARA OREJARENA DURAN	63.493.445
DEPORTES	WILLIAM FERNANDO OREJARENA	1.193.143.476

FISCAL:	ISMAEL DIAZ SANCHEZ.	5.796.995
----------------	----------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

AQUILEO DIAZ SANCHEZ	13.516.692
SANDRA MILENA RODRIGUEZ	63.519.158
GLADYS RODRIGUEZ QUINTERO.	63.493.344

DELEGADOS:	URBANO QUINTERO DIAZ	13.516.096
	VIDAL OREJARENA DURAN	13.515.725
	ANGEL FERNANDO DIAZ	1.005.549.008

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016



RESOLUCION	Código: AP- JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 12444 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PORTUGAL LOS MEDIOS**, del municipio de **GALAN**, Departamento de Santander; con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 188 del 15 de septiembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PORTUGAL LOS MEDIOS**, del municipio de **GALAN**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	URBANO QUINTERO DIAZ	13.516.096
VICEPRESIDENTE:	MANUEL ALBERTO DIAZ DIAZ	1.102.548.189
TESORERO	CLAUDIA PATRICIA DIAZ ACEVEDO	63.518.984
SECRETARIO:	LETICIA DIAZ SANCHEZ.	63.518.583

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	PATRICIA OREJARENA VARGAS	1.102.548.400
OBRAS:	ORLANDO QUINTERO DIAZ	13.516.391
EDUCACIÓN:	CENAIDA QUINTERO DIAZ	63.518.622
MEDIO AMBIENTE	CLARA OREJARENA DURAN	63.493.445
DEPORTES	WILLIAM FERNANDO OREJARENA	1.193.143.476

FISCAL:	ISMAEL DIAZ SANCHEZ.	5.796.995
----------------	----------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

AQUILEO DIAZ SANCHEZ	13.516.692
SANDRA MILENA RODRIGUEZ	63.519.158
GLADYS RODRIGUIZ QUINTERO.	63.493.344

DELEGADOS:	URBANO QUINTERO DIAZ	13.516.096
	VIDAL OREJARENA DURAN	13.515.725
	ANGEL FERNANDO DIAZ	1.005.549.008

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

11 AGO 2016